

MEMORANDUM

05 de Mayo de 2005

Para: Gerente de Tienda
De: Jorge Quirino C.
Ccp: Manuel Castillo, Supervisores de Ventas, Miguel Quijano, Daniel Camarena, Luis Gómez, Jairo Soto y Coordinadores de comida rápida, carnicería, panadería y frutas y verduras.
ASUNTO: Mermas controladas

Estimados compañeros,

Por este medio se les da a conocer el procedimiento para de la certificación, y recolección de la Mermas controladas:

PROCEDIMIENTOS:

1. La tienda debe de separar la mercancía caduca o dañada del piso de ventas y registrar la merma en el sistema grande. Una vez registrada se imprime la hoja de la merma **NO CONFIRMADA** y la pega junto con la mercancía separada
2. El auditor interno, visita la sucursal con el fin de certificar las mermas separadas por el encargado, en el día que le corresponde, según ruta de mermas, publicada en nuestra pagina principal, en la carpeta de Control y la carpeta de Operaciones bajo el nombre de "Ruta de Mermas Quincenales".
3. Una vez certificada por el auditor interno éste procede a **CONFIRMAR** el documento para luego **SELLAR** y **FIRMAR** el folio de la merma por parte del auditor interno como del encargado de sucursal.
4. El encargado de sucursal pegará nuevamente este folio de merma pero ya **CONFIRMADO, SELLADO y FIRMADO** a la mercancía separada como merma.
5. Una vez CONFIRMADA la merma, a mas tardar al dia siguiente pasará un representante del **BANCO DE ALIMENTOS** se le entregará la totalidad de la merma registrada y verificada por el Auditor Interno. Las personas autorizadas para llevarse la mercancía son el Sr. Roberto Ayala Ortiz y la Sra. Alicia Reyes Muñoz, quienes deberán **FIRMAR** la hoja de merma confirmada como comprobante de que se llevan la mercancía. Cabe señalar .que si se certifican las mermas en sabado el banco de alimentos pasara durante el lunes siguiente.
6. La hoja de merma **CONFIRMADA, SELLADA y FIRMADA** por las tres partes, encargado, auditor y representante del banco de alimentos deberá enviarse adentro del sobre al departamento de control.
7. **Cabe señalar que es muy importante que el folio de la merma que se envía a control cuente con las tres firmas antes mencionadas a si como el sello de la sucursal, de lo contrario nos veremos en la necesidad de poner en ceros dicho folio.**
8. En lo que respecta a Comida Rapida, Panadería, Carnicería, Frutas y Verduras que también recolecta el BANCO DE ALIMENTOS se realizará el mismo procedimientos. Solo con la diferencia de que el documento será **CONFIRMADO POR SUPERVISOR DE VENTAS**, y este contará con la firma del **Encargado de sucursal, Supervisor de Ventas y El Banco de Alimentos**, si no cumple con estos requisitos se aplicará lo descrito en el punto numero 7.

Sin mas por el momento estoy a sus ordenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

Lic. Jorge Quirino C.
Gte. De Control y Auditoria

Tel 686-22-00 Ext 2219